



GUÍA DEL BECARIO
“PROGRAMA ERASMUS”

CURSO 2013-2014

**Vicerrectorado de Relaciones
Internacionales e Institucionales**

**Unidad de Relaciones Internacionales y
Movilidad (URIM)**

Campus de Vegazana, Edificio de Servicios, E-24007 LEÓN (ESPAÑA)

☎: +34 987 291 656

Fax: +34 987 291 693

🌐 www.unileon.es/internacional

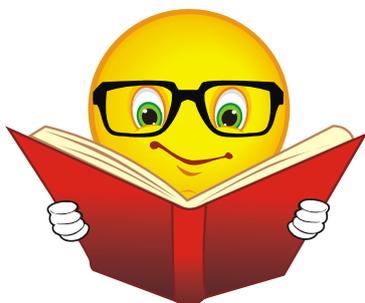
✉ internacional@unileon.es

Skype: internacional-unileon



EL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES te da la enhorabuena por haberte decidido a cursar un periodo de estudios reconocido en una institución europea. Estamos convencidos que esta decisión marcará para siempre tu futuro académico y profesional. El proceso no siempre será sencillo pero el resultado final valdrá la pena. Te animamos a perseverar hasta la exitosa conclusión de tu experiencia.

Si durante tu estancia quieres consultar esta **GUÍA** podrás descargarla desde www.unileon.es/erasmus.



PREPARACIÓN DE LA ESTANCIA: PASOS A SEGUIR

A.- ANTES DE INICIAR EL PERÍODO EN EL EXTRANJERO

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO (ANEXO 1)

Acepta tu participación en el programa mediante la firma de:

- **CONVENIO DE SUBVENCIÓN:** Documento que delimita tus derechos y obligaciones durante tu participación en este programa.
- **ANEXO 1:** Documento de aceptación, especificando la duración de tu estancia.

RENUNCIAS

El plazo límite de renuncia es el **15 de mayo de 2013**. A partir de esta fecha las renunciadas deberán justificarse formalmente. **La falta de justificación** supondrá la exclusión de cualquier convocatoria a programas de movilidad que oferte el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales durante el curso académico 2013-2014 y 2014-2015.

Si decides renunciar al programa una vez iniciados los trámites es imprescindible que lo comuniques urgentemente **a la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad (URIM), a tu Coordinador Académico, a la Unidad Administrativa de tu Centro, y a la Universidad de destino si ya hubieras iniciado algún trámite con ellos.** No olvides que un retraso en comunicar oficialmente tu

renuncia puede causar responsabilidades económicas si se te ha reservado alojamiento u otros servicios en tu destino. Además si ya te hubieras matriculado en la ULE antes del momento de tu renuncia, debes cerciorarte de que la Unidad Administrativa de tu Centro te reincorpora a las actas ordinarias de la ULE en las asignaturas previstas para hacer en el extranjero.

COMUNICACIONES CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

La URIM comunicará oficialmente tu candidatura a la institución de destino. Debes buscar en la Web de tu destino los **formularios oficiales de inscripción**, alojamiento, etc. y enviar **en plazo** toda la información que requieran para tu inscripción oficial. Cuanto antes hagas esto, más posibilidades tendrás de conseguir alojamiento y de librarte de sorpresas desagradables. Todas estas gestiones deberás realizarlas **por ti mismo** dentro del plazo marcado por esa institución. Podrás encontrar la información necesaria en la página Web de la Universidad de destino y para cuestiones académicas contarás con la ayuda de tu Coordinador Académico.

Aunque hayas sido seleccionado por la ULE, es posible que la Universidad de destino te exija requisitos adicionales que deberás cumplir.

En cuanto a las **cuestiones prácticas** del destino (viaje, alojamiento, puntos de ayuda, etc.) puedes consultar los informes de estudiantes de otros años en las web www.siu.no/iris y www.iagora.com/istudy/index.html. El **alojamiento** es un asunto importante. Ten en cuenta que, si bien la Universidad de acogida se compromete en la mayor parte de los casos a proporcionarlo, en algunas ocasiones se limita a facilitar su búsqueda. Debes solicitar cuanto antes este servicio mediante el envío en tiempo y forma de los formularios que existan o mediante solicitud escrita. Existen sitios específicamente dedicados a esta búsqueda. Si tu destino es una capital europea debes prepararte para enfrentarte a dificultades añadidas en este sentido (mayores precios y menor oferta de alojamiento de las propias instituciones).

Si tu destino está en **Francia** podrás solicitar en la ciudad a la que viajes una subvención municipal para el alojamiento. Se llama la "APL" (Aide Personnalisée au Logement) y se solicita en la "CAF" (Caisse d'Allocation Familiale). Para ello deberás disponer de la documentación que permita obtener la "Carte de séjour" que suele ser la siguiente: un extracto bilingüe de la partida de nacimiento (Registro Civil de tu ciudad de origen) o bien una Fiche individuelle d'état civil (esto último se puede obtener en el Consulado de Francia).

DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

- **Formularios de inscripción y solicitud de alojamiento** (en su caso) de la institución de destino.
- **Suscribir el seguro obligatorio ON – CAMPUS:** www.oncampus.es (15€ para todo el periodo de estudios).
- **Fotos** de carné en cantidad suficiente.

TRÁMITES EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ACUERDO DE ESTUDIOS (ANEXO 2)

Previamente a realizar la matrícula oficial en la ULE, y siempre antes de viajar a tu destino, deberás pactar con tu Coordinador Académico el reconocimiento académico de las asignaturas que cursarás en la Universidad de destino. Dicho pacto se plasmará en el documento denominado "Acuerdo de Estudios" ("Learning Agreement" en el argot internacional) y cuyo modelo se incluye en esta documentación como **ANEXO 2**. Debes descargarlo desde la Web de la ULE (www.unileon.es/erasmus) porque no puede rellenarse a mano.

o **DEL ACUERDO DE ESTUDIOS DEBES TENER OBLIGATORIAMENTE 4 ORIGINALES (FIRMADOS):**

- 1) Para ti mismo, lo deberás llevar contigo (es tu garantía de reconocimiento).
- 2) Para el Coordinador Académico de la ULE.
- 3) Para enviar a tu Universidad de destino junto con tu solicitud de admisión. Servirá para confirmarte que las asignaturas que quieres hacer estarán disponibles.
- 4) Para entregar en la Administración de Centro cuando vayas a matricularte

En la URIM deberás entregar una copia simple antes de irte.

IMPORTANTE:

La URIM **NO** es intermediaria entre Coordinador y alumno en este tema. Cualquier necesidad de corrección posterior a dicho impreso (asignaturas que no se imparten o que tienen lugar en el mismo horario que otras) deberá ser aprobada por el **COORDINADOR ACADÉMICO** de la ULE y plasmada en el documento de modificaciones del Acuerdo de Estudios (reverso Anexo 2). Las modificaciones al Acuerdo de Estudios **no** deben ser enviadas a la URIM.



COORDINADORES ACADÉMICOS

Podrás consultar los datos de los coordinadores académicos de tu Centro y su ámbito de responsabilidad en el siguiente enlace:

http://www.unileon.es/files/Listado_coordinadores_ULE.doc

MATRÍCULA

Debes **matricularte en la Universidad de León** en los plazos habituales, aportando **obligatoriamente** en ese momento un ejemplar del **Acuerdo de Estudios (ANEXO 2)**. Podrás matricularte de las asignaturas que desees, pero solo disfrutarás de reconocimiento académico en aquéllas que formen parte de dicho Acuerdo.

La Universidad de destino no te exigirá el desembolso de ninguna cantidad en concepto de matrícula, siempre que estés oficialmente matriculado en la Universidad de León (**excepción**: en Alemania es obligatorio pagar por la pertenencia al *Studentenwerk*, reportando ventajas para viajar y otros servicios, pero esto no es un pago por matrícula).

SEGURO OBLIGATORIO

Debes suscribir obligatoriamente el seguro ON CAMPUS en el siguiente enlace www.oncampus.es y hacer llegar a la URIM comprobación del pago.

Atención médica y hospitalaria: Los países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo tienen convenios con la Seguridad Social española. Si eres beneficiario de la S.S. podrás recibir asistencia en los centros médicos públicos del país de destino mostrando la **Tarjeta Sanitaria Europea**. Este documento se solicita en las oficinas del **INSS** (Avenida Padre Isla, 12 y en la Calle Luis Carmona, 11): www.seg-social.es/ y Tel.: 901 166 565 / 987 218 106.



B.- UNA VEZ EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

CERTIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN AL DESTINO (ANEXO 3)

Pide que la Universidad de acogida firme y selle el documento de Certificado de **Incorporación al Destino (Anexo 3)**, donde se nos comunica la fecha de llegada. Aunque se proporciona en castellano y en inglés, solo es necesaria una de las versiones. Remítelo a la URIM a la mayor brevedad posible por fax o e-mail (escaneado).

INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE ESTUDIOS (ANEXO 2)

La Universidad de acogida debe permitirte cursar matrícula en las asignaturas cuyo reconocimiento has pactado con tu Coordinador en León.

Si surgen **cambios** (asignaturas que ya no se imparten o que han cambiado de semestre, etc.), comunícalo sin demora con tu COORDINADOR ACADÉMICO en la ULE para acordar la solución y plasmarla en el documento de cambios (reverso ANEXO 2) . Cualquier asignatura que se curse en destino y que no se encuentre previamente reflejada en el **ANEXO 2 NO SERÁ OBJETO DE RECONOCIMIENTO**.

IMPORTANTE:

Si regresas anticipadamente o si, iniciada la estancia, **OPTAS POR REALIZAR LOS EXÁMENES DE ALGUNA ASIGNATURA EN LEÓN** y no en la Universidad de destino, o si piensas examinarte en León de alguna asignatura en convocatoria extraordinaria, deberás ponerte en contacto con la Unidad Administrativa de tu Centro y con el Coordinador Académico. Ten en cuenta que deberás hacerlo con la suficiente antelación, ya que los Centros disponen de un plazo oficial para modificaciones en las convocatorias.

CERTIFICACIÓN DE FIN DE ESTANCIA (ANEXO 4)

Al finalizar el período de estudios, e inmediatamente antes de abandonar el destino (y NO antes), deberás hacer firmar a la Universidad de acogida el documento de certificación de fin de estancia. ***¡Este documento es muy importante!*** pues certifica el número de meses totales de permanencia en el extranjero. Es necesario el original, sin tachaduras y que la fecha de firma sea igual o posterior a la fecha de final de estancia. El plazo para entregarlo es el de tu retorno a España, y en todo caso el **1 de septiembre de 2014** a más tardar. Si la actividad académica es superior a 10 meses, deberás justificar documentalmente el exceso para optar a financiación durante ese período.

CERTIFICACION ACADÉMICA:

Si no te entregaran en mano el certificado de notas obtenidas (lógico si regresas inmediatamente después de los exámenes finales), **es necesario cerciorarse** de que la Universidad de destino lo expedirá, y que será enviado a tu Coordinador Académico o a la URIM, por lo que es importante que preguntes quién será

responsable de esta gestión. De este modo sabrás a quien reclamar las notas si no llegaran.



C.- A TU REGRESO

INFORME DE ESTANCIA (ANEXO 5)

Recibirás en tu correo un enlace personalizado para rellenar tu propio informe on-line. El objetivo del informe es el de recabar información acerca de aquellos aspectos prácticos que consideres importantes para futuros estudiantes con tu mismo destino (viaje, alojamiento, comidas, transporte, vida académica, etc.), así como tus datos personales por si desean ponerse en contacto contigo para pedirte más información. La elaboración será **imprescindible para recibir la liquidación de la beca (plazo límite 1 de septiembre de 2014)**.

D.- MÁS INFORMACIÓN

BECA ERASMUS

La Beca Erasmus es compatible con cualquier otra ayuda nacional. Esta beca tiene el objetivo de ayudar a sufragar los gastos extraordinarios que se tienen durante una estancia en el extranjero y en ningún caso pretende sufragar los gastos de alojamiento y manutención que son los que encarecen estas experiencias. Se compone de fondos de la Unión Europea y del Ministerio de Educación. A fecha de edición de esta guía no se conocen las cantidades a percibir.

La URIM distribuye las ayudas en **dos plazos** (la cantidad no será igual en cada uno de estos plazos): el primero se abonará en un plazo de 30 días desde tu incorporación al destino y siempre que hayas entregado toda la documentación necesaria:

- Copia del Acuerdo de Estudios (Anexo 2).
- Copia del seguro obligatorio.
- Copia del certificado de incorporación al destino (Anexo 3).
- Tener constancia de que estás matriculado en la ULE.
- Copia del certificado del curso de idioma (si procede).

El segundo plazo será la liquidación cuando estés de vuelta en León, al final del curso (normalmente en octubre) y previa presentación del certificado fin de estancia y el informe final (**ANEXOS 4 y 5**).

Si dieras por terminada injustificadamente tu estancia en la Universidad de destino antes de la finalización del período académico de tu beca, la Universidad de León te exigirá el total reembolso de la ayuda. Si existe una fundada justificación

y la estancia ha superado los tres meses, se evaluará la posibilidad de conservar la beca durante el tiempo justificado.

Los becarios **MINER** (incompatible con ayuda económica Erasmus) deberán renunciar por escrito a la dotación económica Erasmus (siguen siendo estudiantes Erasmus pero sin beca) y recibirán un certificado que les permitirá percibir la beca MINER por su estancia en el extranjero.

IDIOMA

Si la Comisión de Selección te ha adjudicado un destino de lengua italiana o portuguesa teniendo un nivel inferior a B1, será obligatoria la asistencia a un curso específico de formación de la lengua de docencia de la institución de destino, **previo a la estancia** y con una duración de **40 horas**. **Antes de irte deberás entregar en la URIM una copia del certificado del curso de idioma y resguardo del pago del mismo. No serán válidos los cursos realizados on-line.**

Dominar la lengua de docencia de tu destino determinará tu rendimiento académico. Debes prepararte a conciencia para el reto de estudiar en otro idioma. El programa Erasmus ofrece cursos de lenguas minoritarias en los países de destino (no necesariamente en tu Universidad de destino) inmediatamente antes del inicio de los semestres. Se denominan “**Erasmus Intensive Language Courses**” (EILC). La información acerca de los cursos ofertados este año y los formularios de solicitud te la enviará la URIM por e-mail.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES (DISCAPACIDAD GRAVE)

La Unión Europea prevé ayudas complementarias para estudiantes con **necesidades especiales (discapacidad grave)** de movilidad, visuales o auditivas y que deseen participar en Erasmus. La URIM te proporcionará el formulario de solicitud para estas ayudas. Se entiende por minusvalía grave la que padezca una persona con problemas importantes de movilidad física (desplazamiento en silla de ruedas la mayor parte del tiempo), o con dificultades visuales o auditivas graves. Para mayor información puedes consultar en:

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/servicios/gestion-linea.html>

<http://servicios.unileon.es/area-de-accesibilidad-y-apoyo-social/unidad-de-apoyo-a-estudiantes-con-discapacidad/>

INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA LOS INTERCAMBIOS

Página Web ULE, apartado internacional: <http://www.unileon.es/internacional>

Información general sobre el programa ERASMUS:

www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus.html

INSTITUCIONES:

- http://europa.eu/index_es.htm (Servidor general de la Comisión Europea)

ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES:

- AEGEE (Association des Etats Généraux des Etudiants de l'Europe): <http://www.aegEE.org>
- ESN (ERASMUS Students Network): <http://www.esn.org>
- ESIB (The National Unions of Students in Europe): <http://www.esib.org>
- AIESEC: <http://www.aiesec.org>
- BEST (Board of European Students of Technology): <http://www.best.eu.org/>
- IAESTE (International Association for the Exchange of Students for Technical Experience): <http://www.iaeste.org/>
- ELSA (The European Law Student Association): <http://www.elsa.org/>
- ESTIEM (Organisation of European Students of Industrial Engineering and Management) <http://www.estiem.org>

BASES DE DATOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN:

- <http://www.iris.siu.no> (Informes de estudiantes sobre universidades de destino)
- www.iagora.com (Estudia y trabaja en Europa. Contiene informes de destinos)
- <http://www.erasmusworld.com> (información y un foro donde los estudiantes encuentran un importante punto de encuentro y apoyo para su futura experiencia Erasmus)
- www.erasmusu.com
- www.casaswap.com (alojamiento)
- www.myuniversity.com

LINKS UTILES:

- <http://www.embajada-online.com> (Embajadas y consulados)
- <http://internacional.universia.net/> (portal dedicado a los jóvenes que buscan información de todo tipo relacionada con estudiar, investigar, trabajar o simplemente viajar por el extranjero)
- <http://www.moveonnet.eu> Universidades de todo el mundo.
- <http://www.becas.com> (Información sobre becas, premios, ayudas, subvenciones...)
- <http://www.scholarshipportal.eu> **FIND your scholarships and grants to study in Europe!**

PARA VIAJAR:

- <http://www.iagora.com/> (El sitio multilingüe sobre los viajes, los estudios, el trabajo y la vida en el extranjero)
- <http://www.lonelyplanet.es>
- <http://travel.yahoo.com>
- <http://www.ocholeguars.com>
- <http://www.countryreports.org>
- <http://www.infoplease.com/countries.html> (Esta y la anterior información online clave con los datos imprescindibles a conocer relativos a la política, distribución territorial, distribución poblacional, usos, costumbres, religiones y tradiciones del país a visitar)
- [Oficina para la Autonomía Joven:](#) segunda planta del edificio de servicios administrativos y usos múltiples de la Junta de Castilla y León, ubicado en la Avenida Peregrinos s/n. Tel.: 987 296959

LISTADO DE UNIVERSIDADES DE DESTINO:

El listado con las páginas webs de las universidades de destino se encuentra en:

www.unileon.es/erasmus



RESUMEN DE TRÁMITES



A.- ANTES DE INICIAR EL PERÍODO EN EL EXTRANJERO

- Firma el Convenio de subvención y tu Aceptación (Anexo 1)
- Consulta en la web de tu Universidad de destino el procedimiento de inscripción y plazos. Envía todos los documentos requeridos en plazo.
- Solicita al Coordinador Académico o responsable de intercambio de tu Centro la firma del **Acuerdo de Estudios (ANEXO 2)**.
- **Prepara el viaje:** seguro, transporte, idioma, etc.
- **Matricúlate en la ULE** en el plazo habitual y entrega un original del **ANEXO 2** en la Administración de tu Centro.
- Entrega copia de la **póliza del seguro obligatorio**, del **ANEXO 2** y del **certificado de idioma** (si procede) en la **URIM (Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad)**.

B.- EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Presenta el **ANEXO 3 (Certificado de Incorporación al Destino)** para su firma, y envía copia (por fax o escaneado por e-mail) a la URIM.
- Matricúlate en la Universidad de destino de las asignaturas previstas en el **ANEXO 2**. En caso de necesitar hacer algún cambio, solicita permiso a tu Coordinador Académico en León y modifica el Acuerdo de Estudios.
- El último día de tu estancia pide a la Universidad de destino que te firme el **ANEXO 4 (Certificado de Estancia)**. No se admiten enmiendas ni tachaduras en este documento.
- **Certificación Académica:** Infórmate de quién o qué oficina es la encargada de enviar tus notas a la ULE.

C.- A TU REGRESO

- Presenta el **Certificado de Estancia (ANEXO 4) ORIGINAL sin enmiendas ni tachaduras** en la URIM de la ULE antes del 1 de septiembre de 2014.
- Completa el **Informe final de estancia (ANEXO 5) "on-line"** a través de un enlace personalizado que se enviará a tu correo electrónico.

SOLO RECIBIRÁS LA LIQUIDACIÓN DE TU BECA CUANDO HAYAS CUMPLIDO CON TODAS TUS OBLIGACIONES. EL INCUMPLIMIENTO DE TUS OBLIGACIONES SUPONDRÁ LA NO RECEPCIÓN DE LA BECA O EN SU CASO LA DEVOLUCIÓN DE LA AYUDA RECIBIDA.

Entre :

El estudiante D./D^a.: _____ con D.N.I. nº: _____

en lo sucesivo denominado "el Beneficiario",

Domiciliado en: _____

C.P. - Ciudad: _____

matriculado/a en la titulación de _____,

y la **UNIVERSIDAD DE LEON**, con sede en la Avda. Facultad de Veterinaria, 25. 24007 LEON, teléfono: 987 291656, fax: 987 291693, Correo electrónico: internacional@unileon.es, en lo sucesivo denominado "el Centro", y representada por D. José Luis Chamosa González, Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales

AMBOS CONVIENEN:

1.- Objeto

El presente convenio tiene por objeto determinar las obligaciones de cada Parte en lo que respecta la participación en el marco de la actividad Erasmus del Programa de Aprendizaje Permanente, concerniente a las ayudas de movilidad de estudiantes para estudios y, en su caso, de un Curso Intensivo de lengua Erasmus EILC, en lo sucesivo denominadas "ayudas" 1.

2.- Duración

Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente Contrato entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes y vencerá a la entrega de la liquidación económica establecida en el art. 5 de este Contrato.

Las actividades subvencionables podrán realizarse del 1 de julio de 2013 al 30 de septiembre de 2014.

3.- Período de estudio en el extranjero

El Beneficiario se compromete a desplazarse y residir permanentemente durante

1er. Semestre 2º Semestre
 Año completo Otro: _____
del _____ curso 2013-2014 en el
destino _____

, (País) _____ para realizar un período de estudio (estancia mínima 3 meses) con reconocimiento académico.

En caso de que el beneficiario participe en un EILC las partes deberán firmar una enmienda a este convenio estableciendo la duración y ayuda correspondiente.

En el caso de que el Beneficiario no haya certificado el conocimiento de la lengua de docencia en la institución de destino, se compromete a realizar un curso presencial de al menos 40 horas lectivas previo al inicio de la estancia.

4.- Ayudas de movilidad

El beneficiario:

Recibirá una ayuda financiada por la Comisión Europea por un importe de: _____ € para ejecutar el programa de movilidad aprobado en el marco de la Carta Universitaria Erasmus de el Centro, en lo sucesivo denominado "programa de estudios".

No recibirá ayuda, pero se beneficiará de todas las ventajas restantes del programa ERASMUS.

¹ **NOTA:** ERASMUS prevé la existencia de los denominados "estudiantes ERASMUS sin beca", esto es, estudiantes que cumplen todos los criterios para obtener una ayuda de movilidad ERASMUS (véase el anexo VI.1.3.a de este Convenio) y se beneficien de todas las ventajas a que tiene acceso un estudiante ERASMUS, pero no reciben una ayuda de movilidad ERASMUS. Las normas establecidas en este Convenio, a excepción de las relativas a la asignación de ayudas, se aplicarán también a los estudiantes ERASMUS sin beca.

5.- Pago

El pago de la beca al Beneficiario se efectuará mediante transferencia de un primer plazo a su cuenta bancaria en un plazo no superior a 30 días desde la incorporación al destino y un último plazo liquidatorio al finalizar el período académico.

6.- Criterios de admisibilidad ERASMUS

El beneficiario cumple los criterios específicos de admisibilidad del programa de movilidad de estudiantes ERASMUS indicados en la Guía Erasmus para instituciones de enseñanza superior.

7.- Reconocimiento académico

El Centro llegará a un acuerdo con el beneficiario sobre un Acuerdo de Estudios claramente definido antes de que inicie su viaje a otro país comunitario (ver anexo I). Deberá informarse al beneficiario al respecto por escrito.

Cualquier modificación del Acuerdo de Estudios que se considere necesaria al llegar el estudiante a la institución de destino deberá formalizarse en el plazo de un mes desde la llegada, y toda modificación deberá ser acordada formalmente por las tres partes (estudiante e instituciones de origen y destino).

Al final de cada período de estudios, la institución de acogida deberá entregar al estudiante y a la institución de origen un certificado que confirme que se ha seguido el programa acordado, junto con una lista de los resultados (transcripción de las notas obtenidas de acuerdo a su Acuerdo de Estudios)

El Centro garantiza al beneficiario un reconocimiento académico de sus estudios realizados en la institución de acogida como parte plenamente reconocida de su título o diploma del país de origen.

Dicho reconocimiento sólo se denegará si el estudiante no alcanzara el nivel exigido en la institución de acogida o no cumpliera por otros motivos las condiciones exigidas por las instituciones participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.

8.- Carta del estudiante Erasmus

El Centro se asegurará de que el Beneficiario posea un ejemplar de la Carta del estudiante Erasmus antes de la realización de su estancia Erasmus. Además realizará las acciones adecuadas para satisfacer los derechos y obligaciones del Beneficiario que implica la Carta del estudiante Erasmus.

9. Unicidad de la fuente de financiación

El Beneficiario declara que utilizará una sola fuente para cubrir cada partida de gastos. Por consiguiente, no se podrán utilizar las ayudas para cubrir partidas de gastos:

- ya financiadas en el marco de otros programas comunitarios, como LEONARDO DA VINCI y el Quinto Programa Marco de IDT;

- ya financiadas en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria;

- ya cubiertas por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

10. Informes

El Beneficiario se compromete a remitir a la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad:

- Justificante de la realización del período de estudios en el extranjero (ANEXO 4 y certificado de notas obtenidas).
- Un informe redactado por el estudiante (ANEXO 5).

Ambos dentro del mes siguiente al final de la estancia, y, en todo caso, antes del 1 de septiembre de 2014.

11. Resolución, rescisión o modificación

En caso de que el beneficiario se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en la institución de destino, el Centro podrá exigir el reembolso de la ayuda. Esta medida no se aplicará al estudiante que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas por los coordinadores y aprobadas por escrito por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) no haya podido completar el período de estudios previsto en la institución de acogida.

El Centro podrá rescindir o resolver de pleno derecho, total o parcialmente, el presente Contrato en caso de incumplimiento por parte del Beneficiario de alguna de las obligaciones que se derivan del mismo o por sanción disciplinaria impuesta por el Centro y/o la Universidad de destino. El Beneficiario representa la imagen de la Universidad de León en la Universidad de destino y su comportamiento puede condicionar futuras movilidades de la ULE en esa universidad, por lo que ha de respetar las normas y el código de conducta de la institución y país de destino en todo lo relativo a asistencia a clase, entrega de trabajos, tutorías, puntualidad, modo de dirigirse a profesores, estudiantes y otros miembros de dicha institución, etc.; así como un uso cívico y responsable de las instalaciones que utilice. El Centro tramitará, a través de la Unidad de Relaciones Internacionales del Centro, todos los informes de mala conducta o quejas recibidas de la Universidad de destino y, previa audiencia al interesado, impondrá, en función de la gravedad de la falta y su incidencia en las relaciones de colaboración académica entre ambas instituciones, alguna de las siguiente sanciones:

- Amonestación y redacción de escrito de disculpa
- Anulación total o parcial de la cuantía económica
- Anulación total o parcial del reconocimiento académico
- Rescisión total del contrato de movilidad, acordando la conclusión de la estancia académica en la

Hecho en dos ejemplares.

Por el Beneficiario

Fecha _____

Universidad de destino y el retorno anticipado a la ULE.

En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de alguna de las obligaciones derivadas del presente Contrato, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, el Centro podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente Convenio.

12. Reembolso

Excepto en caso de fuerza mayor, el beneficiario accede a:

Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la ayuda recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente convenio.

Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la ayuda recibida en caso de rescisión del presente convenio.

Renunciar al pago del saldo si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el apartado 10.

En todos estos casos, será el Centro la que determine el importe que se debe reembolsar.

13. Seguro

El Beneficiario se compromete a suscribir un seguro internacional que cubra viaje, asistencia médica, accidentes, repatriación y responsabilidad civil.

14. Modificaciones del presente Contrato

Toda modificación del presente Contrato y de sus Anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el Contrato original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.

15. Jurisdicción

Si no hubiera avenencia, los tribunales de la ciudad de León serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Contrato que se suscite entre el Centro y el Beneficiario. La legislación aplicable al presente Contrato es la española.

16. Disposiciones finales

El presente Contrato incluye los siguientes ANEXOS, que formarán parte integrante del mismo:

ANEXO 1: Aceptación del Nombramiento

ANEXO 2: Acuerdo de Estudios

ANEXO 3: Certificado de Incorporación al destino

ANEXO 4: Certificado de Estancia

ANEXO 5: Informe final

Por el Centro,

José Luis Chamosa González
Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales

Fecha: _____



ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO

D./Dña. _____, con N.I.F: _____,
estudiante de Facultad/Centro: _____,
Titulación _____

ACEPTA

RENUNCIA

la plaza que le ha sido concedida por la Universidad de León en el programa de intercambio ERASMUS para cursar estudios en la Universidad de _____, País _____, durante el curso 2013-2014.

1º Semestre

2º Semestre

Año completo

Confirmando que he leído la Guía del Becario y que conozco las condiciones (derechos y obligaciones) del programa de intercambio y que, en caso de recibir dotación económica, me comprometo a reintegrarla a la Universidad de León si incumpliera cualquiera de mis obligaciones.

Autorizo a la ULE a utilizar mis datos de carácter personal a efectos de promoción de los programas de intercambio.

Firma _____ Fecha ___/___/___



INSCRIPTION OF INTERNATIONAL STUDENTS

The present document shall be completed by a responsible person at the International Office or an Academic Department of the recipient Institution.

STUDENT'S NAME: _____

HOST INSTITUTION: _____

ARRIVAL DATE: _____

STUDY AREA: _____

PERIOD OF STAY:

1st SEMESTER 2nd SEMESTER 1st **and** 2nd SEMESTER

DATE: _____

SIGNATURE: _____

Position: _____

SEAL:

PLEASE MAIL OR FAX THE PRESENT DOCUMENT TO:

Fax: + 34 987 291693
E-MAIL: internacional@unileon.es



CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN AL DESTINO

Este documento deberá ser firmado por un responsable de la Oficina Internacional o de un Departamento académico de la institución receptora.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

INSTITUCIÓN DE ACOGIDA: _____

FECHA DE LLEGADA: _____

ÁREA DE ESTUDIO: _____

PERÍODO DE ESTANCIA:

1º SEMESTRE

2º SEMESTRE

1º y 2º SEMESTRE

FECHA: _____

FIRMA: _____

Cargo: _____

SELLO:

ENVÍE POR E-MAIL O POR FAX A:

Fax: + 34 987 291693
E-MAIL: internacional@unileon.es



ATTENDANCE CERTIFICATE

To be signed by a responsible person at the International Office of the recipient University upon student departure and **NEVER BEFORE** the full completion of the study period. **Invalid if amended or crossed.**

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

The STUDENT _____ from the University of León (Spain) has completed a full-time program in the area of _____ at the (your institution) _____, city _____, Country _____, during the period from: ___/___/20__ to ___/___/20__ under the frame of the ERASMUS Programme.

Must be equal or later than the end of academic period:

Date of signature ___/___/_____

Name of signatory: _____

Position: _____

SIGNATURE:

SEAL:

THE ORIGINAL VERSION OF THIS DOCUMENT IS NEEDED AT:

UNIVERSIDAD DE LEÓN
 UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD
 Campus de Vegazana, Edificio de Servicios
 E-24007 LEÓN (SPAIN)



CERTIFICADO DE ESTANCIA

Debe ser firmado por un responsable de la oficina de Relaciones Internacionales de la institución de destino **a la finalización del período** de estudio, y **nunca antes**. No es válido si contiene enmiendas o tachaduras.

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE:

El/la estudiante _____
 procedente de la Universidad de León (España) ha seguido un programa a tiempo completo en el área de _____ en _____ (nombre de la institución de destino), ciudad, _____, País _____, durante el período comprendido entre el ___/___/20__ al ___/___/20__ en el marco del programa ERASMUS.

Debe ser igual o posterior al final del período académico:

Fecha: ___/___/___

Nombre del firmante: _____

Cargo: _____

Firma:

Sello:

ENVÍE UN ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO A:

<p>UNIVERSIDAD DE LEÓN UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD Campus de Vegazana, Edificio de Servicios E-24007 LEÓN (SPAIN)</p>
--



Programa ERASMUS
Informe del estudiante
(Curso 2013-2014)

Se enviará por e-mail
un enlace personalizado
a cada becario Erasmus

